

SANTA CRUZ, 02 de Abril 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N°32 del Encargado de Infraestructura DAEM a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la aprobación del proyecto **"NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO"**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265 del 20.03.2024.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO"**.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N°215.22.06.001.001.001, Presupuesto EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N°1539.-

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO"**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, el **Director de Obras Municipal DOM**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Encargado de Infraestructura DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será el Director de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. C.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)